

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente 4/2006, de 3 de mayo, por el que se dispone el cese de D. Manuel Veiga López, como Consejero del Consejo Consultivo de Extremadura.

La Ley 16/2001, de 14 de diciembre, del Consejo Consultivo de Extremadura (D.O.E. núm. 1, de 3 de enero de 2002), establece en su artículo 4 que estará integrado por Consejeros Electivos y Consejeros Permanentes y que estos últimos serán aquellas personas que, residiendo en la Comunidad Autónoma de Extremadura y gozando de la condición política de extremeños, hayan desempeñado alguno de los cargos que se relacionan durante, al menos, un mandato completo, entre los que se cita el cargo de Presidente de la Asamblea de Extremadura.

En base a lo anterior, por Decreto del Presidente 14/2003, de 18 de junio, (D.O.E. núm. 72, de 21 de junio de 2003) se nombró a

D. Manuel Veiga López, Consejero Permanente del Consejo Consultivo de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 apartado 3 de la Ley 16/2001 los Consejeros Permanentes tendrán un mandato de duración igual a la mitad del tiempo en el que desempeñaron el cargo por el que acceden al Consejo Consultivo.

Como consecuencia de lo anterior y recibido escrito de la Presidenta del Consejo Consultivo comunicando la finalización del mandato como Consejero Permanente de D. Manuel Veiga López, y solicitando su cese,

DISPONGO:

Artículo único.

Cesar, por cumplimiento de su mandato, a D. Manuel Veiga López, como Consejero Permanente del Consejo Consultivo de Extremadura.

Dado en Mérida a 3 de mayo de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2005, para la constitución de listas de espera en varias Categorías/Especialidades del Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2005 (D.O.E. n.º 4, de 10 de enero de 2006), pruebas selectivas para la constitución

de listas de espera en varias Categorías/Especialidades del Grupo V de personal laboral de la Administración Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las Categorías/Especialidades que a continuación se detallan, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden:

- Ayudante de Cocina.
- Peón Especializado/General.
- Vigilante.